

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA  
CONCESIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS PARA EMPRENDEDORES/AS QUE  
INICIEN SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN BURJASSOT DURANTE EL EJERCICIO  
2025.EXPEDIENTE :2025/5S/COMERCIO**

En cumplimiento del artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 8 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 8 de septiembre de 2025 y publicada en el BOP número 180, de 19 de septiembre de 2025.

SE HACE PÚBLICO Y SE NOTIFICA a los interesados en el procedimiento el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2025 de concesión provisional de estas ayudas, cuyos apartados dispositivos se reproducen a continuación:

**PRIMERO.-** Aceptar la documentación justificativa presentada de los solicitantes.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente las ayudas destinadas a emprendedores y emprendedoras que inicien su actividad empresarial en Burjassot durante el ejercicio 2025, por el importe que seguidamente se relaciona:

NÚM	N.º EXPEDIENTE	FECHA REGISTR O DE ENTRADA	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD EMPRESARIAL
1	2025-8H-COMERCIO	30/09/2025	*****671Z	<b>GARCÍA DARIAS, ABRAHAM</b>	<b>500€</b>	DROGUERÍA
2	2025/9L/COMERCIO	06/10/2025	*****843-F	<b>FUENTES VÁZQUEZ, ADRIÁN</b>	<b>500€</b>	PROGRAMADOR INFORMÁTICO
3	2025/10H/COMERCIO	10/10/2025	*****168-G	<b>MARTÍNEZ SERRA, BEATRIZ</b>	<b>500€</b>	AGENTE INMOBILIARIA
4	2025-11L-COMERCIO	13/10/2025	*****478-D	<b>AGUILELLA MORENO, SALVADOR</b>	<b>500€</b>	TALLER ARTESANAL FALLAS



5	2025-12C-COMERCIO	13/10/2025	*****630-H	<b>DUBAL GARCÍA, CELIA</b>	<b>500€</b>	EMPRESA DE COMUNICACIÓN
6	2025-13K-COMERCIO	14/10/2025	*****363-D	<b>RODRÍGUEZ ALFARO, CLARA ISABEL</b>	<b>500€</b>	ABOGAD A
7	2025-15T-COMERCIO	17/10/2025	F2181651-7	<b>NODUS FORMACIÓN Y DESARROLLO COOP.V</b>	<b>500€</b>	COOPERATIVA FORMACIÓN

**TERCERO.-** Desestimar las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

DNI	NOMBRE APELLIDOS Y	MOTIVO DENEGACIÓN
*****393-E	JOSÉ VICENTE SORIANO MARTÍNEZ	No atender correctamente el requerimiento de documentación realizado.
*****549G	ESTÍBALIZ CURADO PINARDO	No atender correctamente el requerimiento de documentación realizado.
049350187-F	M <sup>a</sup> ISABELDÍAZ RODRÍGUEZ	No cumple los requisitos del artículo 4.a) y 4.c) de las bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios (<https://www.burjassot.org>), a efectos de presentación de posibles alegaciones, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de dicha publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante lo mismo órgano que

ha dictado este acto, en el plazo de un mes, en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde-presidente

Rafa García García

